

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Específica de Procesos”**

<b>Programa:</b>	
<b>002 ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
<b>Tipo de evaluación:</b>	Procesos.
<b>Metodología:</b>	La señalada en los términos de referencia del Programa Anual de Evaluaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala.
<b>Alineación a los derechos del Desarrollo Social:</b>	Alimentación y nutrición adecuada
<b>Alineación al Plan Municipal de Desarrollo</b>	Eje 1 Política Social.
<b>Dependencia o entidad responsable del programa sujeto a evaluación:</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo (DIF)
<b>Área ejecutora del programa evaluado:</b>	Asistencia Social y Atención a la Discapacidad
<b>Titular del área ejecutora:</b>	Enero – Junio 2022 Ing. Alma Rosa Zacatenco Olivares. Junio – Diciembre 2022 Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado
<b>Tipo de programa:</b>	Estatal
<b>Consultor:</b>	Interno
<b>Ejercicio anual evaluado:</b>	2022.
<b>Costo de evaluación:</b>	No eroga ningún costo
<b>Resultados y hallazgos de evaluaciones internas o externas</b>	
<p>El proyecto no cuenta con resultados de ningún tipo de evaluaciones internas o externas previas, que permitan tener evidencia de resultados y efectos que el proyecto causa en los beneficiarios o la problemática que se atiende</p>	

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Específica de Procesos”**

REGLAS DE OPERACIÓN	Nombre	Edición y Número	Pág.	Link de Consulta
	Periódico Oficial del Estado de Hidalgo  Regla 46	Alcance 15 del 28 de febrero de 2022 No. 9	49 - 124	<a href="https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-15-del-28-de-febrero-de-2022">https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-15-del-28-de-febrero-de-2022</a>
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS</b>	I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Constitución Política del Estado de Hidalgo; III. Ley General de Salud; IV. Ley de Asistencia Social; V. Ley General de Desarrollo Social; VI. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; VII. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria VIII. Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres; IX. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; X. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; XI. Ley de Salud para el Estado de Hidalgo; XII. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo; XIII. Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo; XIV. Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Hidalgo; XV. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; XVI. Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2022 y Plan Actualizado de Desarrollo; XVII. Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33; XVIII. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo; XIX. Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud, promoción y educación			

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Especifica de Procesos”**

		para la salud en materia alimentaria, criterios para brindar orientación;
	XX.	Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios;
	XXI.	Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria;
	XXII.	Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012, leche denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Especifica de Procesos”**

<b>MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA.</b>	
<b>Descripción de la modalidad (acción de mejora y simplificación):</b>	Mejorar el estado nutricional de personas con discapacidad permanente del municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias.
<b>Grupo de atención:</b>	Personas con discapacidad permanente, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan localidades o AGEB rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del municipio de Zempoala, estado de Hidalgo.
<b>Género:</b>	Ambos
<b>Etapas de vida que cubre:</b>	Adultos Mayores, Infancia, Jóvenes, Adultos
<b>Descripción del Apoyo:</b>	Dotación alimentaria, que cubra los requerimientos de la ingesta diaria, conforme a 20 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia.
<b>El apoyo del programa social se entrega:</b>	De abril a noviembre del ejercicio fiscal 2022.
<b>Periodicidad de Entrega:</b>	Mensual
<b>Actividades a cargo de la Dirección ejecutora:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entregar dotaciones alimentarias a beneficiarios,</li> <li>2.- Impartir Orientaciones Alimentarias a beneficiarios,</li> <li>3.- Integrar expedientes de beneficiarios,</li> <li>4.- Conformar Comités Comunitario de Participación Social,</li> <li>5.- Efectuar retiro de insumos de almacén y/o bodegas generales,</li> <li>6.- Realizar encuestas de satisfacción a beneficiarios,</li> <li>7.- Realizar reportes de seguimiento del Programa a SEDIF Hidalgo y</li> <li>8.- Realizar carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios</li> </ol>
<b>Población atendida:</b>	Se mejoró el estado nutricional de 9 con discapacidad permanente, mediante la entrega de 72 dotaciones alimentarias

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
“Evaluación Especifica de Procesos”**

<b>RESUMEN NARRATIVO DE LA MIR</b>		
<b>Nivel de indicador</b>	<b>Nombre</b>	<b>Meta</b>
<b>Fin</b>	Contribuir al acceso a la Alimentación de las personas beneficiarias conforme a los criterios establecidos en las reglas de operación de los proyectos para el Sistema Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	9 personas beneficiadas, equivalente al 100%.
<b>Propósito</b>	Porcentaje de población con discapacidad permanente que presenta malnutrición o está en riesgo de padecerla, que mejoran el estado nutricional	9 personas beneficiadas mejoraron su estado nutricional, equivalente al 100%.
<b>Componentes</b>	C1-(1): Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas a población con discapacidad permanente que presenta malnutrición o en riesgo de padecerla	72 dotaciones alimentarias entregadas, equivalente al 100%.
	C1-(2): Porcentaje de beneficiarios satisfechos con dotaciones alimentarias	9 personas beneficiadas que se encontraron satisfechas, equivalente al 100%.
	C2-(1): Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas	8 orientaciones alimentarias otorgadas, equivalente al 100%.
	C2-(2): Porcentaje de población con discapacidad permanente que presenta malnutrición o está en riesgo de padecerla atendidos con pláticas de Orientación Alimentaria	9 personas beneficiarias atendidas con orientaciones alimentarias, equivalente al 100%.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Especifica de Procesos”**

<b>Actividades</b>	A1-C1: Porcentaje de beneficiarios que cuentan con expediente integrado	9 expedientes integrados, equivalente al 100%.
	A2-C1: Promedio de Comité Comunitario de Participación Social conformados	4 comités comunitarios conformados, equivalente al 100%.
	A3-C1: Porcentaje de retiros de insumos de almacén y/o bodegas generales efectuados	8 retiros de insumos de almacén general efectuados, equivalente al 100%.
	A4-C1: Porcentaje de encuestas de satisfacción realizada	9 encuestas aplicadas, equivalente al 100%.
	A5-C1: Porcentaje de reportes de seguimiento del Programa realizados	8 reportes de seguimiento efectuados, equivalente al 100%.
	A6-C1: Porcentaje de carga de información del programa al Sistema de Información Estadística de Beneficiarios efectuada	9 cargas de información efectuada, equivalente al 100%.
	A1 C2: Porcentaje de Orientaciones Alimentarias efectuadas con atención a la población que presenta sobre peso	4 orientaciones alimentarias con atención a población con sobre peso, equivalente al 100%.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Específica de Procesos”**

<b>CUADRO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONFORME AL RESULTADO DE EVALUACIONES</b>		
<b>Observación</b>	<b>Recomendación (Aspectos Susceptibles de Mejora)</b>	<b>Beneficios de la implementación</b>
El desarrollo de las actividades previstas en el proceso del Programa se encuentra identificadas por el personal ejecutor, no obstante, a ello, carecen de los instrumentos que contribuyan a su regulación institucional, como lo es el caso de contar con diagramas de flujo y cuadro de actividades de las mismas.	Diseñar e implementar mecanismos metodológicos que regulen, distribuyan y establezcan el proceso de solicitud, gestión, entrega y seguimiento del programa.	Establecer la distribución de competencias en la ejecución y desarrollo de actividades que comprendan el proceso del Programa, determinando atribuciones, facultades y responsabilidades implícitas.
La dirección ejecutora cuenta con la integración de expedientes de beneficiarios, que incluyen documentación personal, estudios socioeconómicos y dictámenes médicos que diagnostican la discapacidad permanente del beneficiario, no obstante a ello, no existe algún instrumento que permita establecer criterios de priorización entre los solicitantes, ello es importante a considerar, dado que el presente Programa carece de una amplia cobertura de beneficiarios, limitando el número de beneficiarios en función de los potenciales aspirantes.	Considerar la creación de los criterios de priorización de beneficiarios, que, si bien permitan seguir considerando a la totalidad de los habitantes del municipio como potenciales beneficiarios, también permitan distribuir de manera más equitativa los apoyos disponibles. La recomendación se basa en el hallazgo de que muchos de los apoyos que brinda la Dirección están destinados a la población objetivo conforme a las Reglas de Operación establecidas	Determinar y garantizar objetividad en los criterios de selección de beneficiarios.
El programa carece de la implantación de mecanismos de seguimiento y monitoreo a ejecutarse de manera posterior a la entrega de apoyos	Considerar el diseño de criterios de selección de muestras de población, principalmente en las acciones de seguimiento de beneficiarios, para poder dar	Establecer mecanismos para determinar la consecución de los objetivos del programa posterior a la entrega de apoyos, para brindar certeza en logro de los mismos.

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Específica de Procesos”**

	seguimiento a una población que cumpla con los criterios, sin que esto dependa de la discrecionalidad o de la dependencia de los servidores públicos	
<b>La dirección ejecutora carece de mecanismos que garanticen la verificación directa y de campo del destino de los beneficios otorgados.</b>	Elaborar documentos de observación o de visitas de verificación en campo, de modo que tanto los elementos que van a observarse, así como la interpretación de lo observado no dependan de la discrecionalidad del servidor público que lleva a cabo la tarea.	Brindar certeza del empleo y destino de los beneficios concedidos, identificando factores que pudieran contrarrestar su efectividad.
<b>La dirección ejecutora efectúa la remisión y envió de reportes mensuales SEDIF Hidalgo, que garantizan la entrega de los beneficios del programa, de igual forma efectúa las cargas de información correspondiente en la plataforma de SIEB (Sistema de Información Estadística de Beneficiarios), sin embargo de manera interna, es viable considerar la posibilidad de integrar con auxilio del uso de tecnologías el desarrollo de mecanismos para la integración de padrones de beneficiarios, que registren, documenten y contribuyan a la permanencia y resguardo de la información asociada al padrón de beneficiarios.</b>	Integrar padrones de beneficiarios que cumplan con las condiciones de trazabilidad de apoyos, autenticidad, inalterabilidad y seguridad de información, para lo cual se puede considerar la guía para una mejor construcción de los padrones de programas sociales que emitió evalúa CDMX.	Garantizar el oportuno registro y documentación de la información que integra el padrón de beneficiarios de manera interna para su oportuna integración.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZEMPOALA,  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.**

**“Evaluación Especifica de Procesos”**

Por lo que siendo las 3:30 horas del día 25 de Octubre de 2023, la Titular de la Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado, adquiere el compromiso para brindar puntual atención a las observaciones efectuadas en el resultado de la evaluación de procesos efectuado al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Personas Con Discapacidad respecto del Ejercicio Fiscal 2022, y como consecuencia de ello ejecutar las acciones necesarias para subsanar las recomendaciones contenidas el cuerpo del presente instrumento, así como remitir a la Dirección de Control Interno la evidencia documental y comprobatoria de la implementación de las acciones de mejora referentes para su formal seguimiento, estableciéndose como fecha limite del mismo el 15 de Diciembre de 2023.

**Elaboró:**

Rubrica

**L.D. Jair Macario López Flores**  
Director de Control Interno.

**Revisó**

Rubrica

**Lic. Alejandra Ayne Meneses González**  
Comisariado del SMDIF Zempoala.

**Autorizó**

Rubrica

**L.I. Alva Martínez Ostria**  
Directora General SMDIF Zempoala.

**Firma de enterado:**

Rubrica

**Lic. en Psic. Trinidad Yazmin Acosta Mentado**  
Dirección de Asistencia Social y Atención a la Discapacidad SMDIF Zempoala.